



Yocell L. Cruz
27/10/17

Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio del año 1997

RNC: 4-02-06382-7

RAC

1-4

ORDENANZA PARA REALIZAR EL COBRO DE LA RECOGIDA DE DESECHOS SÓLIDOS, RESIDENCIALES, COMERCIALES Y EMPRESARIALES EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA.

ORDENANZA NO. 04-17

R.F.E

CONSIDERANDO: Que el artículo Art. No 199 de la constitución establece que el Distrito Nacional, los Municipios y Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de derecho público, responsable de sus actuaciones gozan de patrimonio propio de autonomía presupuestaria con potestad normativa administrativa y de uso de suelo fijado de manera expresa por las leyes y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los términos establecido por esta constitución y las leyes.-----

CONSIDERANDO: Que las finanzas de los Distritos Municipales están constituida, entre otras cosas, por arbitrios establecido medianotes ordenanzas Municipales, así como por impuestos establecido por leyes nacionales además los tributos se clasifica en tasas, tarifas y contribuciones especiales conforme a las disposiciones del Art. 271 de la ley No. 176-07.-----

CONSIDERANDO: Que de una u otra forma los arbitrios, tasas, tarifas e impuestos que pagan los Municipios, del Distrito Municipal de La Canela se lo devuelve en diferentes tipos de servicios y acciones de seguridad para el bienestar de los pobladores del Municipio-----

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio en su Artículo 79.- Acápites g, asigna como Atribuciones y Funciones propias de las juntas Municipales la recogida de desechos sólidos municipales por disposición de final, dentro de los límites territoriales que le corresponden.-----

CONSIDERANDO: Que la recolección y disposición final de los desechos sólidos genera un alto costo para la Junta Distrital de La Canela-----

CONSIDERANDO: Que los ingresos que percibe esta Junta Distrital son muy limitados para hacer frente a las tantas necesidades insatisfechas que tienen la población de La Canela y además el compromiso de mantener limpio y sin contaminación el área geográfica del Distrito Municipal.-----



Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio del año 1997

RNC: 4-02-06382-7

2-4

CONSIDERANDO: Que es una responsabilidad compartida de las autoridades municipales y la comunidad, mantener limpio y sano todo los espacios del Distrito Municipal para poder subsistir en un espacio vivible y sostenible y amigable

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria No.03-2017 de fecha 5 de Abril del año 2017, el Honorable Concejo de Regidores de la Sala Capitular en el segundo punto de la agenda, **APROBO** la creación de diferentes Ordenanza Municipales, a fin de mejorar las recaudaciones de la institución.-----

VISTA: La constitución de la República Dominicana

VISTA: LA LEY 214-43 DEL MANEJO DE CEMENTERIO

VISTA: La Ley 176-07 de Distrito Nacional y los Municipios

VISTA: La propuesta del director de la Junta Distrital de la Canela, remitida a través de su oficio de fecha 29 de Marzo del 2017 y enviada al Honorable Concejo de Vocales de esta Junta Distrital y al Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Santiago, Para su respectiva aprobación.-----

LEIDO: El informe del Honorable Concejo de Vocales del Distrito Municipal de La Canela y el Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Santiago--

ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

RESUELVEN:

PRIMERO; ORDENAR como al efecto **ORDENAMOS** la creación de una tarifa para el cobro de la recogida y deposito final de los desechos sólidos en el distrito municipal de La Canela.-----

SEGUNDO: ESTABLECER como al efecto **ESTABLECEMOS** una clasificación de las residencias y hogares que se forman la estructura urbana la rural del Distrito Municipal La Canela.-----

TERCERO: ESTABLECER como al efecto **ESTABLECEMOS** los criterios que se tomaron en cuenta para fijar la tarifa a cobrar en el sector residencial.

a) La localización donde esté ubicada la residencia

b) La distancia comprendida en entre la residencia y el depósito final.

RAG

A.F.E



Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio del año 1997

RNC: 4-02-06382-7

3-4

e) El nivel socio-económico del barrio, sector, ensanche, urbanización, teniendo como ejemplo a seguir la categorización establecida por el Estado Dominicano de acuerdo al nivel de ingresos.

CUARTO: Se establecen las siguientes tarifas como pago por el servicio de recogida de desechos sólidos domiciliarios de acuerdo con esta calificación.

TIPO VIVIENDA	RANGO	TARIFAS
Clase baja	Clasificación 1	RD\$50.00
Clase media	Clasificación 2	RD\$60.00
Clase alta	Clasificación 3	RD\$100.00

R.F.F. RAG

QUINTO: Establecer como al efecto establece que en el futuro esta tarifa podría ser modificada sin ser sometidas al concejo.

SEXTO: Autorizar a la dirección distrital a tomar todas las acciones pertinentes y necesarias para que esta ordenanza sea cumplida en todo el territorio del Distrito Municipal de La Canela.

SEPTIMO: Establecer como al efecto se establece la tarifa para el cobro de la recogida de desechos sólidos a empresas, industrias, comercios, hospitales y otros.

TIPOS	TARIFAS
EMPRESAS	RD\$150.00
COMERCIOS	RD\$100.00
INDUSTRIAS	RD\$200.00
CLINICAS	RD\$100.00
COLEGIOS	RD\$200.00
BANCA DE APUESTA	RD\$100.00

OCTAVO: se autoriza a la dirección del distrito municipal de La Canela, a establecer la fecha y modo de aplicación o entrada en vigencia de la presente ordenanza no.04-16

NOVENO. La presente ordenanza deroga, modifica y sustituye cualquier otra disposición que le sea contrario.

DECIMO: La presente ordenanza entra en vigencia a partir de su publicación en un medio escrito de circulación local, o en la página web del Ayuntamiento.



Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio del año 1997

RNC: 4-02-06382-7

4-4

Dada en el salón de sesiones de la Junta Municipal del Distrito Municipal de La Canela en fecha 5 de Abril del año 2017, año 173 de la Independencia y 53 de la Restauración de la República.-----



SR. ROQUE FELIX ESPINAL
PRESIDENTE

SR. LEONARDO MANUEL GRULLON J.
DIR. JUNTA DIST. LA CANELA

LIC. RAFAEL A. GARCIA
SEC. CONCEJO DE VOCALES
JUNTA MUNICIPAL LA CANELA



SECRETARIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

PTE. CONCEJO DE REGIDORES
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO